Aronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN. En Almeria 6 reales al mes anticipados. -Fuera franco de porte, por un trimestre 20 reales .- Para el Extranjero y Ultramar, un trimestre 40 reales.

Miertes 1.º de Mayo de 1885:

PRECIOS DE INSERCION. Anuncios à medio real linea en la 4." plana.—Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.º plana à real linea. Para los suscritores la mitad.

NUM. 8.388

ADVERTENCIA.

Utilizando la rebaja introducida en la tarifa para los telegramas que se dirijan á la prensa periódica, hemos convenido con una em-& presa de Madrid que diariamente nos remita un despacho telegráfico con las noticias mas importantes de España y del extrangero, á fin de que nuestros lectores disfruten la ventaja de conocer el mismo dia cualquier suceso de trascendencia que ocurra en Europa ó en nuestra pátria.

Esta mejora comenzará á regir desde mañana ó el dia despues que será cuando nuestro corresponsal telegráfico recibirá las instrucciones que sobre este particular le hemos enviado.

MAQUINAS PARA COSER GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS.

(Véase la cuarta plana).

ASUNTOS VARIOS.

La Diputacion de Azálaga.

(Conclusion.)

En sentir de la mayoria del Consejo, algunas de éstas revisten caracteres de delito, y por ello consultan á V. E. que se pase el expediente à los Tribunales, sin detenerse à averiguar, como se pretende en el voto particular, si ha sido ó no maliciosa la intencion con que se han infringido las leyes y abandonado los intereses y los servicios de la provincia, porque tal averiguacion incumbe exclusivamente á dichos Tribunales, no á las Autoridades administrativas.

Estas, en cumplimiento de su mision fiscal, depuran la existencia de los hechos, y sin perjuicio de corregirlos en lo que esté en sus facultades, cuando creen que son constitutivos de delitos, pasan el tanto de culpa á los Tribunales que, al apreciar si hay o no delincuencia, aprecian tambien todas las circunstancias con que los hechos se realizaron, entre las cuales figura la de si fué o no maliciosa la intencion que impulso á sus autores á llevarlos á efecto.

Del hecho de aconsejar que se imponga un apercibimiento á los Gobernadores que lo han sido de la provincia de Málaga desde que comenzó la perturbacion administrativa de la misma, dedúcese en el voto particular que la mayoria del Consejo, contradiciéndose à si mismo despues de proponer que se pase el tanto de culpa á los Tribunales contra los Diputados, viene á reconocer que del expediente solo se derivan responsabilidades administrativas; pero tal deduccion no es fundada, una vez que no permitiendo el expediente depurar el grado de responsabilidad en que hayan podido incurrir tales funcionarios, seria injusto entregarlos à los Tribunales, suponiendo desde luego que han delinquido, y una vez que, aun cuando no se consigne de una manera expresa, se comprende que la imposicion del apercibimiento se les exime de otros correctivos ó de otras penas de que puedan ser merecedores, puesto que si de la ampliacion del expediente resultan incursos en responsabilidad administrativa. se les exigirà por las Autoridades de este orden; y si reos de delitos los Tribunales ordinarios les impondrán las penás correspondientes.

La mayoria del Consejo no puede aceptar el juicio que se hace ni aun el calificativo de «simple compensacion de valores» que se da en el voto particular al cargo comprobado de la entrega à particulares de cartas de pago contra los Ayuntamientos, en razon à que evidentemente no constituyen una mera transgresion del reglamento de Contabilidad, sino al parecer verdaderos delitos, los acuerdos qua es preciso adoptar y los hechos que se deben llevar à cabo para la entrega de tales documentos en la forma

que se ha venido haciendo, puesto que la Diputacion y la Comision provincial decidian que se invirtiesen en un mes dado cantidades que se contaba no existian en Caja; el Ordenador mandaba satisfacer estas mismas cantidades, y en los libros de Contaduria y Depositaría se anotaban como recibidas y pagadas sumas que no habian llegado à ingresar en la Caja provincial. Con ello podran no haberse lesionado los intereses de la provincia con lucro ó beneficios de otros, segun se dice en el voto, pero como los hechos revisten caracteres de delito, deben ponerse en conocimiento de los Tribunales para que los esclarezcan y casti-

guen en su caso.

No se falsearán les articules 133 y 138 de la ley, como se dice en el voto particular. pasando, segun se propone en la conclusion primera, el expediente à los Tribunales para la investigacion de los hechos denunciados y la imposicion de las penas correspondientes en caso de que resulten culpables; porque aun cuando en virtud de esto los Diputados se verán privados por más de sesenta dias del desempeño de sus cargos, la regla 3.ª del art. 138 ha previsto el caso. y del contenido de esta disposición se desprende que la suspension gubernativa, que no puede exceder de sesenta dias cuando con ella se castigan faltas meramente administrativas, es indefinida cuando el Gobierno manda proceder à la formacion de causa. o la Audiencia ha dictado auto declarando procesados á los Diputados suspensos; lo cual se explica y es perfectamente lógico, puesto que ni deben estar al frente de la administracion de una provincia personas que se hallan sujetas á un proceso por hechos que se suponen que envuelven delincuencia, ni era posible fijar un términe fatal à los Tribunales para esclarecer débidamente y fallar los asuntos de esta naturaleza, cuando durante la sustanciancion del proceso pueden surgir dificultades, para la averiguacion de los hechos y su justa apreciacion.

La mayoria del Consejo protesta del juicio que al autor del voto particular merecen los Tribunales ordinarios; y despues de consignar que considera acertados y eficaces ios procedimientos que estos emplean para el esclarecimiento y castigo de toda clase de delitos deja á aquel la responsabilidad de

lo que en el voto se consigna.

Cierto es que en diferentes Reales ordenes, dictadas de conformidad con el parecer de la Seccion de Gobernacion de este Consejo, se ha establecido la jurisprudencia de que la suspension gubernativa, no «toda correccion», como se dice en el voto particular, impuesta à un Ayuntamiento ó à una Diputacion por faltas administrativas, disculpa y lava las de igual indole, cometidas cen anterioridad. Esta jurisprudencia, que se estableció para evitar que, por medio de la formacion de una série de expedientes relativos todos á faltas cometidas antes de una fecha dada, se suspendiese gubernativamente à las Corporaciones populares por tiempo indefinido, no se quebranta, como se sostiene en el voto, con las propuestas que se hacen en las conclusiones 3.2 y 4.2 del dictamen, de que se amplie el expediente adjunto y se forme otro que abrace todos los servicios encomendados á la Diputacion con el objeto de determinar mas responsabilidades administrativas porque esto no quiere decir que si descubren nuevas faltas, se hayan de castigar nuevamente con la pena de suspension.

Conforme al parrafo primero del artículo 133 de la ley. la responsabilidad administrativa comprende el apercibimiento, la multa y la suspension, de lo cual se sigue que, aparte de otras responsabilidades que en caso de haber méritos para ello cabe exigir gubernativamente à los Vocales de las Diputaciones, estos pueden ser castigados con apercibimientos y cou multas por faltas anteriores à la instruccion de este expediente, sin que con ello se falte en lo más minimo á

la jurisprudencia de que se trata. Nada tiene que observar la mayoria del Consejo acerca del juicio que el Sr. Consejero autor del voto ha formado respecto al repartimiento entre los pueblos, á que, segun la ley, pueden apelar las Diputaciones para obtener recursos con que cubrir las obligaciones de su presupuesto, porque con ello no se expone más que una opinion particular, que podrà tenerse en cuenta cuan-

do se trate de reformar la Ley provincial vigente, perc que no cabe aplicar á la resolucion del expediente.

No se puede desconocer que las frecuentes correccones gubernativas impuestas durante los últimos años á las Corporaciones populares, por las faltas en que han incurrido en la gestion de los intereses que les estan encomendados, no han sido todo lo eficaces que era de desear: pero este mal, que no reconoce por origen la deficiencia de las leyes, sinó la falta de cumplimiento de las mismas, no se remedia ni con la reforma de estas ni con la promulgacion de otras nuevas de carácter excepcional, como la que se propone en el voto particular, sino obligando à todos à observarlas puntualmente. y exigiendo, sin contemplaciones, estrecha responsabilidad à los que las infrinjan.

Dentro de la legislacion vigente tienen los poderes públicos medios sobrados para normalizar la perturbada administracion de Málaga, y para hacer efectivas las responsabilidades de los autores de las faltas y abusos que acusa el expediente.

Aplicardo las leyes que están en vigor, no solo se puede acudir de una manera rápida y eficaz al remedio de los males descubiertos, sino que se puede privar desde luego de continuar al frente de la administracion de la provincia à les que tan imperfectamente han correspondido à la confianza con que les honró el cuerpo electoral, mientras que, apelando al temperamento que en el voto particular se consulta, se daria el triste espectáculo de declarar deficientes eyes que no adolecen de este defecto, se sentaria el funesto y desorganizador precedente de que son necesarias leyes de excepcion para castigar faltas no inusitadas y encauzar la administracion de una provincia, que siquiera se encuentre tan perturbaca como la de Malaga, no precisa, para entrar en la marcha regular y ordenada que ha debido seguir siempre, mas que Corporaciones que se atengan á las leyes, y representantes del Gobierno que velen y obliguen al cumplimiento de estas; y al imponer i los Diputados, en la forma que se propone en el voto, la pena de separacion de los cargos que ejercen, se hollarian los principios del derecho que no consienten que se juzgue à nadie mas que con sujecion à las leyes vigentes en el momento de la comision de las faltas ó delitos que se trata

de castigar.

Por ultimo, la mayoria del Consejo expone que además de lo perturbador é impolitico que à su entender seria la adopcion del temperamento que se propone en el voto particular, la presentacion del proyecto. tal como se consulta, conduciria à que quedasen casi impunes algunos de los responsables de las faltas cometidas, pues aun en el supuesto de que este llegase á ser ley el tiempo que forzosamente habria de emplearse en lograrlo; haria que sus disposiciones vinieran à surtir efecto cuando estuviesen á punto de espirar los poderes de la mitad de los Diputados, á los cuales por tanto. afectaria poco la separacion: à que aquellos à quienes correspondiese pertenecer dos años más à la Diputacion, alcanzaren pena mayor que à los primeros, siendo idéntica la responsabilidad que han contraido, y á que unos y otros se eximiesen de responder de sus actos ante los Tribunales, porque es de notar que en el veto particular solo se propone la presentacion del proyecto de ley citado, lo cual equivale á declarar que la única pena que hay que imponer à los Vocales de la Diputacion provincial es la de separacion de sus cargos, nada de lo cual puede admitir la mayoria del Consejo. por-. que lo considera contrario à las leyes y al

derecho. V. E., no obstante, acordará con S. M. lo

que estime más acertado.»

Y conformandose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con la preinserta consulta de la mayoria del Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver como en la misma se pro-

pone Madrid 16 de Abril 1888.-Albareda.

Diputacion provincial.

Sesion del dia 18 de Abril.

Presidencia del Sr. Tovar y Tovar. Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Pasó á dictamen con sus antecedentes una instancia de D. Rafael Herrerias, reclamando contra su inclusion en el repartimiento de Doña Maria.

Asímismo se acordó pasara á la Comision respectiva una solicitud de D. Juan Fernandez Corredor, pidiendo una subvencion para continuar sus estudios de pintura.

Quedaron sobre la mesa los dictamenes

siguientes:

Instancia del Contador de fondos provinciales, solicitando se le declare con dereche à percibir el sucldo que le resulta consignado en el presupuesto.

Subvencion para la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos.

Cuentas provinciales de 1887-88.

Expediente sobre demencia de Ramon Sanchez.

Instancia de la Hija de la Caridad Sor Isabel Isabel Rodo, pidiendo jubilacion.

Dictamen de la mayoría de la Comision de Hacienda acerca del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1888-88, con el voto particular emitido por el Sr. Lopez Morales,

Entrando en la órden del dia, fueron aprobados los dictámenes siguientes:

Concediendo pensión à José Maria Corral

para lactancia de su hijo Eloy. No haber lugar á deliberar sobre la consulta que hace el Ayuntamiento de Ocaña relativa al acuerdo recaido à reclamacion de D. Rafael Herrerias en que se dispuso la eliminacion de don Juan José Moya en el re-

partimiento municipal. Desestimando una instancia de Don Ramon Garcia, solicitando la nulidad del repartimiento girado por el Ayuntamiento de

Aprobando la escritura referente al remate de las obras de un puente sobre la rampla de Juan Campos.

Su Señoria señaló para mañana, díscusión sobre el presupuesto y demás dictámenes leidos y asuntos pendientes, levantándose la sesion.

El Presidente, Justo Tovar.

Carta de Madrids

27 de Abril de 1888.

Sr. Director de La CRÓNICA MERIDIONAL.

Han bastado 48 horas para que cambie tetalmente de aspecto la politica española, sucediendo de una manera brusca al pesimismo la esperanza de una prolongacion mayor en la que se habia calculado del partido liberal. Ha bastado para ello la ruptura de los jefes del partido reformista, pues si bien en la reunion celebrada anoche por dicho círculo el Sr. Romero Robledo ha asumido la jefatura única de ese partido, créese que en plazo no muy lejano las huestes que siguen à dicho personaje y él mismo vendran à formar parte de la situacion fusionista, no siendo tampoco absurdo pensar que el general Lopez Dominguez opte por igual resolucion, aunque cuanto sobre ello se diga tiene que ser prematuro, como lo son los rumores que algunos han esparcido suponiendo que se le iba á ascender al cargo supremo de capitan general de ejército.

Por el pronto el acto trascendental de anteayer ha producido la completa estincion de los rumores de crisis, por cuanto las reformas militares serán ley. si se tiene en cuenta que ayer mismo en la defensa de las enmiendas el Sr. Romero Robledo protestó contra toda idea obstruccionista y lo cumplió enseguida, retirando unas y admitiendo en otras los ofrecimientos hechos por la co-

misiou. Queda, sin embargo, pendiente de la solucion que se adopte en punto al sufragio universal el momento en que haya de llevarse à cabo la inteligencia de que se habla estos dias entre romerista y ministeriales, pues otra cosa produciria desdichado efecto

en la opinion pública.

Tambien, aunque deplorándolo los aspirantes à puestos dentro de la situacion, porque ven aplazarse el logro de sus esperanzas, producirá un movimiento de cohesion entre las filas de la mayoría, concluyendo con la insurreccion de los elementos mas levantiscos, cosa que ya parecia imposible, por temor de que las nuevas huestes les despojen de su importancia, de su influencia y de prestigio en los distritos que representan.

En esta como en otras ocasiones la buena estrella del Sr. Sagasta le ha sacado del atolladero en que se encontraba, proporcionándole como siempre su salvacion las oposicione-, pues cuantos conflictos ha tenido que afrontar en sus dos últimos periodos de mando, sus amigos son los que se los han han proporcionado.

Si dirigimos la vista hácia el campo conservador podremos observar en él un curioso fenómeno. Aquella fraccion que, capitaneada por el Sr. Romero Robledo, abandonó la compañía del Sr. Cánovas del Castillo á la muerte de Alfonso XII y para la cual amigos y adversarios no tuvieron mas que muecas de indiferencia es hoy la causa de que entre los conservadores se note estos dias recelo y desasosiego, como si presintiese un peligro rea! y poderoso en la nueva actitud del Sr. Romero, hasta el punto de que aquellas suposiciones que se han hecho en distintas épocas de anulacion de diche partido y que siempre recibieron con lástima como seguros de su fuerza, las oyen hoy con terror y se miran unos à otros así como temerosos de que hayan desprendimientos y de que se les haya cerrado en el porvenir las puertas del poder.

¿Quién sabe las sorpresas à que dará lugar la desmembracion de los reformistas? ¿Quién sabe si en la derecha de la fusión se agruparán los elementos de más valía que hoy militan à las órdenes del Sr. Cánovas y que este con el Sr. Pidal constituyan el fe necido partido moderado?

Hé aquí condensado de la mejor manera posible lo que se dice hoy en los círculos políticos, lo que se espera y lo que se teme.

Ya de noche termino en el Senado la interpelacion sobre los humos de Huelva, declarándose el ministro de la Gobernacion enemigo declarado de las calcinaciones al aire libre, en tanto que los conservadores, aunque defendiendo à la compañia de Rio Tinto no se atrevieron á correr el albur de una votacion nominal por temor á una derrota de importancia, puesto que tambien entre ellos figuran algunos adversarios de las calcinaciones al aire libre.

Sin preguntas ni ruegos que merezcan especial mencion ha comenzado el dia parlamentario en la alta Camara, discutiéndose el proyecto de próroga del tratado de comercio con Italia y haciendo la defensa de su voto particular al mismo el Marqués de Hoyos.

El Sr. Sagasta ya restablecido de su indisposición ha asistido al Senado á primera hora.

Créese que à ultima hora continuaran los debates sobre el servicio de contribuciones.

En el Congreso. despues de alguna preguntas de escaso interes se ha entrado en la órden del dia, poniéndose à discusion el dictámen de la comision de alcoholes.

El Sr. Duque de Almovar del Rio consume el segundo turno en pró contestando a diputado valenciano Sr. Gimeno.

Suyo afimo

M.

PROVINCIAS.

Dice un periódico de Galicia que se ha hundido un tramo del puente internacional sobre el Miño. habiendo ocurrido algunas desgracias personales.

El marqués de Montoliu ha presentado á Su Santidad un mensaje de adhesion al Papa, firmado por 538 escrítores españoles, que prometen no escríbir ni enseñar nada contrario á la doctrina católica ni al jefe de la Iglesía universal.

Suponemos que este mensaje no llevarálas firmas de los redactores de la prensa integrista.

Segun dice un periódico de Burgos, ha resultado inexacta la noticia que dió un colega bilbaino respecto á un crimen horrible atribuido à un párroco de aquella diócesis. No resulta que ha sido asesinada su jóven sirvienta, sino que ésta desapareció del pueblo, después de robar al cura unos 1,700 reales. Este sigue al frente de la feligresía.

No hay palabras con que condenar estas ligerezas de algunos periódicos contra personas diguas de respeto.

En los bajos de una casa arruinada de la calle de Sau Pedro, de Vinaroz, asesinaron à una infeliz mujer, à la que asestaron dos tremendas puñaladas. Cuando se presentó el juzgado en el sitio del suceso, todavia se hallaba con vida la desgraciada, pero no pudo prestar declaración, falleciendo pocos momentos despues de ser trasladada al hospital.

Ha fallecido en Madrid el distinguido escritor y antiguo periodista D. Cárlos Coello.

Su muerte ha sorprendido extraordinariamente á sus amigos y conocidos, que esperaban el pronto restablecimiento del enfer-

¡Descanse en paz el finado!

En las playas de Caminha han aparecído los cadáveres de los náufragos del vapor Princess.

Entre ellos parece se encuentra el del capitan del buque, que en un principio se creyó habia logrado salvarse.

**

Dicen de Alfaro que estando anteayer el mayoral eligiendo una corrida de la vacada de Orovio para Barcelona, un toro le arremetió, dejándole en tan grave estado que falleció al poco rato.

Según dicen de Ferrol, en los exámenes verificados el martes para ingresar en la Escuela Naval, resultaron aprobados todos los opositores.

Un periódico de Alcoy calculz que en el alarde ó batalla de los moros/ y cristianos que se ha verificado en aquella ciudad en honor de su patrono San Jorge, se han con sumido trescientras arrobas de pólvora.

El señor ministro de Hacienda ha dirigide una comunicación à la comisión general de presupuestos del Congreso, pidiendo que se le autorice para que continúe el Estado encargándose del servicio de tescrerías durante algunos meses, á pesar de estar votada la ley encargando de aquella misión al Banco de España.

El Sr. Puigcerver funda aquelli petición en lo angustioso del plazo de que puede disponer el Banco de España paradesempeñar por si el servicio de tesorerias desde 1.º

Esta petición del ministro de Hacienda, mal entendida, sin duda, es la que ha dado motivo para que algunos colegas supongan que el Sr. Puigcerver había pedico al Banco que recaudase las contribuciones durante el primer trimestre del proximo ejercicio económico.

Dice El Globo: *

«Esta tarde celebrarán una conferencia los señores Romero Robledo y Sagasta.

Algunos conceden importancia á esta entrevista, por creerla relacionada con la futura actitud del nuevo jefe reformista; pero nosotros sabemos por buen origen, que la conferencia está relacionada con la discusion de los proyectos militares, acerca de lo cual cambiaron ayer algunas palabras en el salon de conferencias los mismos que conferenciarán esta tarde.»

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 28.—Los brindis pronunciados en el banquete dado por el general Boulanger han sido muy cortos.

El diputado Naquet brindó en terminos vehementes por la salud del general.

Este contestó en un breve discurso protestando contra los proyectos ambiciosos que se le atribuyen.

El diputado Clovis Huges, que, como es sabido, hasta ahora ha figurado en la extrema izquierda, dijo que las palabras pronunciadas por Boulanger le habían producido tal impresión, que estaba resuelto á permanecer siempre á su lado.

Diversos son los cálculos respecto del número de personas que aclamaron á Boulanger á la salida del restaurant, pero las personas imparciales le fijan en unas 4.000.

La declaración más importante de Boulanger, según testigos presenciales, fué que no aspira en manera alguna a la dictadura y que está dispuesto à votar la supresión de la presidencia de la República, si esta fuese presentada á la Camara.

Paris 28.—La carga que dió la policia à la muchedumbre que invadia el boulevard en frente del café Riche, tuvo por principal objeto permitir el paso del coche que tomó el general terminado el banquete.

En aquel momento se agitaban entre les grupos dos personas dando desaforados gritos de «¡Muera Ferry!»

Presas en el acto, resultaron ser los diputados Leherisse y Susini.

En cuanto los agentes se enteraron de la calidad de los detenidos, fueron éstos puestos en libertad.

El comisario hizo lo mismo, aunque más tarde, respecto de otras 40 personas, presas por gritar «¡viva Boulanger!» Ente ellas se hallaban Deroulede, expre-

Los periódicos anuncian que esta tarde habrá una interpelación en la Cámara acerca de las detenciones operadas esta madrugada.

GACETA.

D1A 28.

Marina.—Real decreto promoviendo al empleo de auditor general del cuerpo juridico de la armada al auditor D. Pablo Vignote y Muderlich.

-Otro disponiendo que el auditor general de Sanidad de la armada. D. Juan José Vioudi, pase á la situacion de reserva y cese en el cargo de jefe principal del cuerpo.

—Otros promoviendo al empleo de inspector general de Sanidad de la armada, á
D. Félix de Echar y Guinarte; al de inspector del mismo cuerpo, á don Juan Acosta y Codesido; y al de inspector de primera
clase de ingeniero de la armada, á D. Modesto Dominguez y Hervella.

—Otro disponiendo que el coronel de infanteria de marina D. Arturo Gabin y Sociat, cese en el destino de oficial primero del ministerio del ramo.

Fomento.—Real decreto incluyendo en el plan general de carreteras de la provincia de Valencia una denominada de Pedralba à Cheste, en sustitucion de la de Pedralba à Chive.

-Otro autorizando al ministro para adquirir por compra al solar en que ha de construirse el edificio para la facultad de medicina y hospital clinico de Barcelona.

—Real órden dando las gracias à D. Antonio Armenta Diaz, por el donativo de 22 ejemplares de su obra La buena nueva, con destino à bibliotecas.

—Otra aprobatoria del escalafon del cuerpo de Estadistica.

Gobernacion.—Real órden aprobatoria de la suspension del Ayuntamiento de Arafo, decretada por el gobernador de Canarias.

Ultramar.—Real órden autorizando á don Pascual Goicoechea, para construir un ramal de ferro-carril de via ancha con destino al servicio particular de su ingenio «Providencia», entroncando con el de la Habana.

COMUNICADO.

Almeria 28 de Abril de 1888.

Sr. Director de La CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: La publicacion de un artículo titulado, La Provincia de Almeria, en el diario La Justicia. que vé la luz pública en Madrid, hizo que me crevese en la necesidad de salir en defensa de mi humilde persona, por ser el Profesor de dibujo à que alude en el párrafo dedicado á la Escuela de Artes y Oficios. Al efecto, remiti al Sr. Director de La Justicia, un comunicado que no ha tenido por conveniente insertar, y si una ligera rectificacion, (que agradezco), ingresa en el número 114 correspondiente al jueves 26 del actual, y como esta no llena en manera alguna la necesidad creada por los articulistas, acudo á su imparcialidad y reconocida neutralidad en este asunto, por si se digna dar cabida á dicho comunicado (que acompaño) en el diario de su direccion digna y acertada.

Le dá gracias anticipadas por este favor y se ofrece á sus órdenes affmo. S. S.

Q B. S. M.

Hilario Navarro de Vera.

Almeria 23 de Abril de 1888.
Sr. Director del diario La Justicia.

Madrid.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Obligado por la necesidad de una justa defensa, no por mi desco, le molesto, fiado en su reconocida imparcialidad, para que dé cabida en las columnas de su ilustrado periódico al comunicado adjunto.

Le dá gracias anticipadas y se ofrece á sus órdenes, atento S. S. Q. B. S. M.

Hilario Navarro de Vera.

Sr. Director del diario La Justicia.

Madrid.

Muy señor mio: En el núm. 108. correspondiente al 20 del actual, del diario que dignamente dirige y bajo el epígrafe de La Provincia de Almeria, se habla de muchas cosas que no es de mi incumbencia tratar, pero, de lo referente à esta Escuela de Artes y Oficios y solo en lo que se relaciona con el Profesor de dibujo de la misma, cargo con el cual me honro, he de exponer todo aquello que parece necesario, con el fin de que el público pueda apreciar cuan desacertados estuvieron los Varios Almerienses que firman el citado artículo.

Me califican los firmantes de tipógrafo y no sentiría serlo, porque entiendo que es muy honrosa tal ocupación; pero, como no es verdad, la rechazo con todos los respetos debidos.

La profesion à que me dedico largos años

en esta localidad, es la de Dibujante y Grabador litógrafo. Si los firmantes no hallaron diferencia en las palabras tipógrafo y litógrafo, si obrando, quizás con malicia, fijaron la palabra tipógrafo por saber que entre esa respetable clase es casi seguro el desconocimiento de los diferentes ramos del dibujo, para vituperar indirectamente el nombramiento interino del Profesor de Dibujo natural y de adorno de esta Escuela de Artes y Oficios, no han conseguido su objeto. Los firmantes ignoran (que de otro modo no se explica su reticencia) que he cursado en la Escuela Superior de Pintura y Escultura, de Madrid, cinco años estudios elementales y cinco, estudios superiores: durante dichos años, obtuve cinco notas de sobresaliente, una de notable, y tres menciones honorificas. Además he aprendido el dibujo lineal en el Instituto Industrial de Artes, de Madrid; he tenido todos los profesores particulares que fueron precisos, para el conocimiento del dibujo topográfico. el de ornamentacion y poseer la caligrafía con la estension necesaria al que, como yo, repito, se dedica al grabado en piedra litográfica.

No debo continua r; que sería inmodestia, enumerar premios de exposicion y resultados obtenidos en la enseñanza del dibujo, en Academia particular, dentro de esta localidad.

Para concluir: no pongo en tela de juicio la apreciacion que de mis aptitudes hayan formado-los articulistas, son muy dueños de creer lo que estimen mas conveniente y si, como parece, se interesan por el bien de los que tienen la necesidad de aprender dibujo, deberán honrar con su visita la clase que, desde su creacion, indignamente dirijo y no seria muy extraño que reformaran la ligera apreciacion que les he merecido.

Perdone V. Sr. Director, la molestia que le ocasiono y queda de V. con toda consideracion afimo. S. S.

> Q. B. S. M. Hilario Navarro de Vera.

NOTA — Hasta aquí, lo que he dicho á La Justicia, ahora añado, que iré á la oposion cuando esta sea anunciada.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Como tenemos noticia de que son ya varios los profesores de l. enseñanza que desean partir en busca de fortuna á la República Argentina, creemos oportuno dar una breve idea del estado en que se encuentra la instruccion primaria en aquellas latitudes.

Segun las últimas estadísticas publicadas, la capital de aquella república cuenta 118 Escuelas de primera enseñanza con 706 maestros y 26.065 alumnos matriculados.

Hay además 26 escuelas agregadas á los Colegios Nacionales y á las escuelas Normales.

Las colonias y territorios, cuyas escue-

las están sostenidas por el Estado, cuentan con 8 escuelas de niños y 24 mixtas, con 2036 discípulos inscritos. Las provinciales sostienen 1.628 escue-

las con 1.402 maestros y 111.868 alumnos. Existen además 611 escuelas privadas con 1.367 maestros y 34.737 discípulos.

Otro de los artículos añadidos al proyecto de ley sobre maestros de 1.º enseñanza de Establecimientos penales, es el siguiente:

«Los profesores de instruccion primaria de Establecimientos penales podrán pasar à las escuelas públicas, dependientes del ministerio de Fomento, obteniendo por concurso del traslado escuelas de igual sueldo que el que están disfrutando en penales, siempre que hayan ganado sus plazas por oposicion y en consonancia à lo que dispone el decreto ley de 25 de Junio de 1873; y los que procedan de las escuelas públicas municipales solo podrán optar por concurso de traslado à escuelas de igual sueldo que el mayor y que por espacio de tres años hayan disfrutado en escuelas municipales; y por concurso de ascenso á las de la inmediata superior categoría que hayan regenta do en los municipios antes de pasar a penales, sirviéndoles de abono en su carrera y como servido en la enseñanza oficial, el tiempo que acrediteu llevar en penales.»

Con estas modificaciones el proyecto de ley pasará sin oposicion alguna, puesto que se han armonizado todas las aspiracio-

El dictamen firmado por los señores de la comision se presentará à la aprobacion de la Camara en uno de los dias de la presente semana.

Por segunda vez hacemos presente á los maestros de escuelas públicas el deber que tienen de remitir sus presupuestos oportunamente informados á la Junta provincial, pues esta corporacion ha acordado imponer multa á los que no lo verifiquen dentro del tiempo legal.

GACETILLAS.

Memos oldo decir que el motivo de no haber pasado todavia á la Comision Provincial el escrito de los concejales incapacitados alzándose del acuerdo del Ayuntamiento, es el de que el mencionado documento no está estendido en el papel del sello que corresponde, y que una vez subsanado este error cumplirá el Ayuntamiento con el precepto de la Ley remitiéndolo á los Diputados para que estos fallen con arreglo á justicia.

Muestro apreciable colega «La Libertad» quiere que reconozcamos nuestro error de que pagando las 60 ú 84.000 pesetas que le adeuda la Hacienda al Municipio, resto de la liquidacion última, é ingresando las demás cantidades de consumos, arbitrios, cédulas personales, etc., que deciamos en otro número, no hay bastante para pagar al personal, á los serenos, a los municipales, contratistas del gas y hacer algunas mejoras, puesto que el déficit del presupuesto, o lo que hay que pagar son 270.825 pesetas.

¡Pues no ha dicho el colega en su número anterior que lo que debia el Ayuntamiento por los conceptos que nosotros hemos citido eran

145.612 pesetas?

Recorra ó sume las partidas que hemos citado el colega y verá que, si se hiciesen efectivas, habia suficiente, no para enjugar el déficit, que eso no lo hemos dicho, pero si para pagar esas 145.000 pesetas que él menciona que es á lo que nosotros nos referiamos.

Ahora, si es que no se recaudan, no hay caso. ¿Lo entiende ahora el colega?

El error es suyo creyendo que nosotros decíamos lo que no hemos dicho, sin que nosotros achaquemos á ignorancia ni á malévola intencion con el objeto de estraviar la opinion pública, lo que el colega ha dicho.

Puede el colega tomar la actitud ó postura que quiera, nosotros no hemos de variar en nada la nuestra.

D. E. P.-Tenemos el sentimiento de participar à nuestros lectores el prematuro fallecimiento de la Srta. D. Mariana Cebrian, hija de nuestro estimado amigo D. Mariano S. Cebrian, Director del Colegio de 2.º enseñanza de San Pablo.

Enviamos nuestro pésame al afligido padre y quiera Dios concederle la resignacion necesaria para soportar golpe tan rudo y fuerte como el que ha herido su amante corazon.

¡Descanse en paz!

Parece que no ha sentado muy bien à los reformistas de esta capital el divorcio que se ha llevade à cabo en Madrid entre los señeres Romero Robledo y Lopez Dominguez, sin consultar la opinion de sus correligionarios de provincias á los que se mira por los prohombres de la corte como carne de cañon y como reclutas de un regimiento.

Se nos asegura que un caracterizado reformista, con cuyo bolsillo y cuya cooperacion se ha contado siempre para los negocios y las empresas del partido, está resuelto á encerrarse en su casa, tan desengañado del general como del pollo antequerano.

En buena situacion ha quedado aquel á quien sus entusiastas llamaban el heredero de Prim.

No te untes! La Junta del Puerto de Malaga ha acordado señalar los dias y horas en que han de verificarse sus sesiones, publicando sus acuerdos, é invitando á los redactores de los periodicos para que acudan á presenciarlas y á tomar apuntes.

Las Noticias, importante diario republicano que vé la luz en Malaga dice à este proposito:

«Prácticos y buenos resultados para la poblacion nos prometemos, en vista de la enérgica y loable actitud que dentro de la Junta del Puerto ha adoptado la representacion de la Cámara de Comercio.»

Conque, ya lo saben los señores vocales de la Junta del Puerto de Almeria.

En el entreacto del primero al segundo acto del Tio Maroma circularon antes de anoche en el Teatro de Novedades rumores de halfarse planteada la crisis ministerial.

Ha pasado por Tarragona con destino à Barcelona, para figurar en el Palacio de la Industria, un gran tiburon pescado en el Occéano.

Sin atravesar el Estrecho de Gibraltar tenemos aquí ejemplares de esas fieras acuáticas de doble tamaño que el cetáceo remitido á Barcelona.

No tiene fundamento, segun dicen, la noticia de que el Sr. Valcarcel vendrá a reemplazar al Sr. Oya en el cargo de Delegado

de esta provincia. El Sr. Oya, desde que tomó posesion de su destino viene cumpliendo con su deber, estando dispuesto à corregir en el acto cualquier abuso ó falta que note en los asuntos que le están encomendados.

Han contraido los lazos matrimoniales nuestro estimado amigo D. Agustin de Andrés Riva y la Srta. D. Juana Lopez Lopez.

Deseamos una eterna luna de miel á los nuevos esposos.

Acompañamos en su sentimiento à nuestro distinguido amigo D. Luis Gay y su apreciable señora que han tenido el dolor de ver morir à su tierno hijo Paquito de edad de 15 meses.

Ayer mañana ocupaban las salidas de la plaza de Abastos varias parejas de la Guardia Municipal que quieras que no quieras obligaban á todas las maritornes á ir al repeso con

la carne, el pescado y las hortalizas. Muchas ilustres fregonas se negaban á seguir á los representantes de la autoridad, pretestando que era un acto tiránico hacerlas repesar los géneros alimenticios pero D. Francisco Martinez Garcia permaneció inflexible y mantuvo tiesa la vara que en sus manos ostenta.

El Inspector D. Emilio Moreno secundaba con prontitud y celo las órdenes del Teniente Alcalde y ayer no salió nadie de la plaza con un adarme de menos.

> Y decian los hortelanos Y los que venden los quesos; «Si dan en esta costumbre Vamos á quitar los puestos.»

Siga el Sr. Martinez Garcia esa campaña y recibirá los plácemes del vecindario.

Los postores y dueños de tiendas de comidas están que trinan con la severa órden que han recibido para que á las 12 en punto cierren las puertas y echen á la calle á los parroquianos, causándoles los perjuicios consiguientes y mucho mas ahora que viene la época de los calores y en este rincon de la España fusionista nos gusta comernos unos boquerones fritos y bebernos una caña oyendo tocar la campana de la vela.

A nosotros nos parece que esto es una invasion de las atribuciones municipales y se conoce que la medida es general, pues tambien la prensa de Cartagena censura que la simpática policia se meta ahora en lo que nunca se ha metido.

La Publicidad, lo mismo que ya lo hizo El Diario de Avisos, reclama sobre la órden comunicada a la Alcaldía, con respecto á la limitacion impuesta á la Guardia municipal. Para que se vea cuan injustificado es tal precepto, á continuacion insertamos los fundamos legales, que ahora se pretenden echar abajo con la órden que nos ocupa.

El Reglamento para los cuerpos de Seguridad y Vigilancia, aprobado en 13 de Noviembre de 1887, en la seccion sexta capítulo 3.º art. 79 refiriéndose á los deberes de jefes y oficiales, y guardias de Seguridad, dice así:

«Tampoco podrán excusarse de prestar á los agentes de las autoridades el auxilio que reclamen para asuntos de su cometido que se relacionen con los fines de la policia gubernativa y de cooperar con ellos para que en altas horas de la noche no se perturbe con gritos ó en otra forma el sosiego del vecindario.»

Y en la Sección sexta, Capitulo 4.º articulo 184 se lee:

«Los Guardias municipales, así como todos los agentes de las autoridades, cualesquiera que sean su denominación y atribuciones están obligados á impedir la comision de delitos ó faltas, á detener á los que tengan participacion en las mismas y á prestar su auxilio en los casos de incendio, siniestros ú otros accidentes.»

También la Cartilla especial, creada y aprobada con la misma fecha, que fija la manera de realizar cada servicio, en el Capitulo 2.? art. 79

«Procurarán mantener la mayor armonia con los dependientes de los Ayuntamientos y de las autoridades, asi como también con los individuos de la policia, á fin de prestarse el apoyo necesario para el desempeño de su respectivo cometido.»

Este lujo de atribuciones que quiere ejercer el respetable cuerpo de la policia dá margen á hablillas, murmuraciones y á que la maledicencia lance tambien sus epigramas achacando á móviles interesados ese esceso de celo para que á las 12 en punto se cierren todos los establecimientos.

Así es que los chiquillos canten ya un tanguito mambi que dice:

A las doce de la noche Es lo que tiene que ver Beltrá con los vigilantes Por esas calles correr.

Váyase al lecho temprano Manzano Que no perdona mi enojo

Ni al Mojo Pues si á uno le echo mano Lo deshago si lo cojo.

Loterius.-Lista abreviada de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, por el sistema de irradiacion, el dia 28 de Abril de 1888.

Premio mayor: 100.000 ptas.—Núm. 62.906. Premiado con 15:000 pesetas.-Núm. 2.906. Premiado cnn 15.000 pesetas .- Núm. 12.906. Premiado con 15.000 pesetas.-Núm. 22 906. Premiado con 15.000 pesetas.-Núm. 32.902. Premiado con 15.000 pesetas.—Núm. 42.906. Premiado con 15.000 pesetas. - Núm. 52.906. Premiados con 1.000 pesetas.-Todos los billetes terminados en 906.

Premiados con 500 pesetas.-Todos los billetes terminados en 06.

Premiados con 150 pesetas.-Todos los bille-

tes terminados en 6. Aproximaciones con 10.000 pesetas .- El número anterior y posterior al premiado con cien mil.

Ayer por la manana hubo un tiberio de marca mayor en la calle de Pescadores siendo las heroinas algunas de las mas descaradas comadres de aquel barrie, las que se dirigieron apóstrofes y calificativos que no están incluidos en las columnas del Diccionario de la Lengua.

Varios vecinos, temerosos de que la cuestión terminase á puñaladas ó garrotazos buscaron una pareja de municipales que no pudieron encentrar por aquellas inmediaciones.

Picito.-Ayer se dijo que un hombre politico de esta ciudad, que actualmente se encuentra en Madrid, habia ganado el litigio que sostenia con una sociedad de seguros.

Ha fondeado en las aguas de nuestra rada el vapor Esperanza de porte de 300 toneladas y que la Compañia Hispano-Argelina destina à hacer la carrera entre este puerto y el de Orán.

El vapor Nuevo Acuña en su último viage puso los billetes de pasage à 4 pesetas que próximamente es el importe de los derechos que satisface cada pasagero por los impuestos de Aduana, embarque, desembarque etc.

Estas competencias, si se prolongan algun tiempo, son desastrosas para los intereses de

las empresas navieras, demasiado agoviadaa ya con tantas gavelas como sobre ellas pesan y con la baja general de los fletes.

El tiempo. - Confirmando con matemática precision los pronósticos del Urcitano hemos gozado en los últimos dias de Abril hermosa temperatura con cielo despejado, viéndose con este motivo muy animados los paseos de la capital.

Disfrutaremos de este tiempo por muchos dias, Sr. Urcitano?

Parece que contesta negativamente y que de sus cálculos espera nuevos temporales de viento para la primera quincena de Mayo. Alla veremos.

Con numerosa asistencia de amigos del finado Manuel Sanchez Ruescas celebró el sábado último una sesion fúnebre la sociedad benéfica à que aquel pertenecia y que tiene su domicilio en la calle de Thalia, pronunciando

nn sentido discurso nuestro estimado amigo el médico D. Josó Litran.

Al acto asistieron varias señoras de esta capital y al terminar la sesion se hizo una cuestacion entre los concurrentes cuyo importe se entregará al hijo de Manuel Sanchez, al que ha adoptado la sociedad y á cuyo sostenimiento proveera hasta que llegue á su mayor edad.

SOBRE MESA.

-Siempre se ha dicho que lo ofrecido es deuda, y como La Crónica ofreció que al hacer la rebaja de los telegramas para la prensa, La CRÓNICA tendria un telegrama diario, mañana mismo empezará este servicio.

-¡Cuanto me alegro!¡Por supuesto que esto lo reclamaba ya el periódico!

-: Reclama tantas cosas! Y lo que más reclama son suscriciones.

-Ayer empezaron los peritos a tasar la madera y leña cortada de los arboles de la rambla del Ohispo.

-; Y asciende á mucho?

-No lo sé, pero ya lo sabremos pronto. -; Cuando?

-Caando se publique la subasta. - Toma! ¡Eso ya lo sabemos!

-Si, pero no sabia V. que se estaban tasando

Dice Almeria Bufa:

«Hemos leido en La Crónica Meridional el halance municipal, en el que aparecen las cantidades que quedan por satisfacer del ejercicio que termina à fin de Junio.

Paramayor claridad, deseamos saber á cuanto ascienden los ingresos de todo el ejercicio: los gasios y las cantidades que faltan ingresar; no las que se calcula ingresarán; sabido esto contesiaremos detalladamente.»

[Al padre, hijo, que yo]soy lego!

-: Qué le parece à V.? Aun no empezo Mayo y valas mayas no nos dejan pasar por ninguna

-: Qué costumbre! -: Mentira parece!

-Peró hombre! ¿Qué hacen los municipa-

-Lo que hacen siempre.

-;Y el Sr. Alcalde? -El Sr. Alcalde, yo estoy seguro que en el momento que lea esto, dará sus órdenes para que no se permitan esos adefesios que tanto incomodan al vecindario.

-: Con que no vino Lagartijo? -Ha visto V.? ¡Despues de hacernos ir al puerto!

- Toma! ¿Pues à mi que me levantaron de mad:ugada para que diera la noticia? -Y quien dió la noticia?

-alguno que no sueña mas que con las funciones de cuernos.

Indicaciones meteorológicas.

Segun telegrama recibido ayer en esta Comandancia de Marina hé aqui las observaciones del tiempo el dia anterior en varios puntos de Europa.

Clermont 767 N. O calma; Paris 766 S. O. calma; Gris Nez 764 O. brisa; Ile d'Aix 769 O. N. O. brisa ligera; Biarritz E. S. E. brisa ligera; San Sebastian 769 N. tranquila; Bilbao 767 E. calma tranquila; Coruña 767 N. E. calma tranquila; Vigo 766 S. O. brisa tranquila; Oporto 768 brisa tranquila; Lisboa N. E brisa fuerte oleage; Funchal 762 S. E. viento oleage; San Fernando 766 E. S. E. calma picada; Málaga 766 S. brisa tranquila; Alicante 768 S. O. brisa; Barcelona 766 S. S. O .; Sicie 760 N. O. fuerte; Niza 707; Malta viento.

Motel de Tortosa.—Plato del dia. Lengua á la burdelesa.

OBRAS DE LA NUEVA PLAZA DE TOROS.

Debiendo procederse à la construccion de cinco portones con destino à las puertas de arrastre y principal, se invita á los maestros carpinteros que deseen interesarse en su ejecucion para que presenten proposiciones en casa del Presidente que suscribe hasta el próximo domingo 6 de Mayo, bajo las bases y condiciones signientes.

1.º Todas se construiran per el mismo sistema del que se fialla de manifiesto en las obras, entendiendose que dos afectaran la misma forma que el modelo y los tres restantes con entablonado hasta la parte mas elevada y de estos tres. uno sin burladeros con destino á la puerta principal.

Las grapas, quicios, gorrones y tejuelos los suministrará la empresa síendo de cuenta del rematante su colocacion en cada pieza.

3.º Las dimensiones se ajustarán á los huecos ya construidos dejando los espacios suficientes para que el juego en todos sentidos sea completo.

4.º La madera para su construccion la retirará del almacen que le designe la empresa al tipo de 20 reales tablon ordinario de cinco varas y acompañará al pliego la firma de persona que garantice la madera retirada y el cumplimiento del contrato.

El plazo para su entrega en las obras será de 15 dias contados desde la adjudica-

cion.

Almeria 30 de Abril 1888 .- El Presidente, Felipe de Vilches. - Los arquitectos, Enrique Lopez Rull y Trinidad Cuartara.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de los dias 28 y 29. PTAS. CTS.

Id. del Puerto.. 162.98 de Granada. 207.97 de la Vega..... 113'61 168'05 Id. del Mar.... 2179

Almeria 29 de Abril de 1888 .- El Alcalde, Ramon Laynez.

655'40

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 29, Entrados.

De Londres, vapor Esperanzas, De Málaga, id. Segovia. De Cartagena, laud Maria. De Garrucha, id. San Antonio. De Aguilas, id. Joven Joaquin.

Para Cartagena, vapor Segovia.

Despachados. Para Mazarron, vapor Ethevid. Para Garrucha, laud San Francisco Javier

ANUNCIOS.

Venta de carne. En la barraca

cado conocida por la del Chispero, se vendé desde hoy la carne de vaca y ternera al precio de 3 rs. libra cabal con hueso, sin hueso 5 rs. y de filete à 7 rs.

Sociedad de la mina ADELAIDA RISTORI, situada en la loma

de Zamora, término de Berja. El dia 20 de Mayo próximo á las 12 de su manana tendrá lugar en esta ciudad de Almeria, casa del presidente D. Antonio Ibarra, paseo del Principe núm. 5, altos de la administracion de Loterias, ante la Junta directiva, subasta pública para dar en arrendamiento la citada mina con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en el despacho de dicho pre-

años. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta la hora de principar el acto de la subasta que será á las 12 y media, y abiertos los pliegos, si hubiere dos ó más iguales en el tipo de oferta, contenderán los autores entre si por espacio de media hora para mejorar el tan-

sidente à disposicion de los que quieran ente-

rarse. El tiempo del arriendo es para quince

to por ciento. Los resultados de definitiva adjudicacion ó no aceptacion se manifestaran al siguiente dia á la una de su tarde en casa del Sr. Presidente. Modelo para proposicion.

D..... vecino de.... segun cédula personal núm que exhibe, se compromete á tomaren arrendamiento la mina «Adelaida Ristori», situada en la loma de Zamora término de Berja, con sugecion al pliego de condiciones del cual me he enterado, y ofrece satisfacer el..... por ciento de todos los minerales que produzca. Y para su cumplimiento y demás efectos firmo en Almeria à.... de... mil ochocientos ochenta y ocho.

(Firma y rúbrica del proponente). Notas.-1." El tanto por ciento que se ofrezca se escribirá en letra y no deberá ser menor que el de veintitres por ciento que se fija como minimun en el pliego de condiciones.

2. Las proposiciones deberan estar escritas en papel de una peseta, clase 11.º con arreglo á la ley del timbre.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE NOVEDADES.

Función para hoy martes. (8." DEL 2." ABONO.)

1.° Sinfonia. 2.° La comedia en 3 actos:

LA ROSA AWARILLA.

3.° La zarzuela en 1 acto: Chateau Margaux.

A 2 reales

A las 8 y media.

ALMERIA. Imprenta de La Chosica Menidicas

DEL PAIS, Y SALAZONES.

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.-ALMERIA.

En este establecimiento se espenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del pais y salazon, debiendo hacer mencion especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarnate.

Cerveza legitima inglesa.-Vinos embotellados de Burdeos y otros.

Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compania. Plaza de San Sebastian .- ALMERIA.

DON DIEGO RUIZ TOLEDO

Extraccion de los dientes sin dolor, por medio del protóxido de azoe, construye dentaduras artificiales de todas clases.

Nuevas dentaduras económicas hechas en 24 horas. Horas de consulta de 8 de la mañana à 5 de la tarde. Paseo del Principe. 28.

NO EQUIVOGARSE.

The Constant Constant

Con el nombre de Colonial se vende una imitacion de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid. LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPANIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que siguran siempre juntas

en la cubierta y por el adjunto SELLO de ANCORAS en el cierre,

marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

Sond Conditional C

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes d el higado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencie 6 de los excesos de cualquier género desaparece rapidamente, y el sisteme nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales reslablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutanicas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsamica sana las heridas autignas, las llagas y tumo res, los cânceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escró fulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivlo inmediato apelando à este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimulativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viesoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unquento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y hotes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almeria, Gomez Talavera.

SERVICIOS DE LA COMPAÑA TRASITLANTICA DE BARCELONA.

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinacion á puertos americanos del Atlantico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander. Linea de Colon.—Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Mé-

jico con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Linea de Filipinas. - Extension à Ilo-llo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón. Trece viajes annales saliendo de Barcelona cada 4 viérnes á partir del 13 de Enero y de

Manila cada 4 lúnes á partir del 9 de Enero. Linea de Buenos-Aires.-Un viaje cada dos meses para Rio-Jainero, Montevideo y

Buenos-Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas à partir del 6 de Enero. Linea de Fernando Póo.-Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un visje cada tres meses, saliendo de Cadiz. Servicios de Africa. - COSTA NORTE. - Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras. Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.-COSTA NOROESTE.-Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.-SERVICIO DE TANGER.-Tres salidas à la semana: de Cá-

diz para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tanger para Cadiz los lures, jue-

ves y sábados. Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasageros á quienes la Companía dá alojamienio muy cómodo y trato muy esmerado, como lia acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camaroles de lujo. Rebaja por pasages de ida y vueltas. Hay pasages para Manila á precios especiales, para emigrantes de clase artesana é jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año.

si no encuentran trabajo La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques. Aviso importante.-La Companía previene á los señores comerciautes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminara à los destinos que los mismos designen, las

muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

l'era mas informes.-En Barcelona; La Compañia Trasallantica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.-Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.-Madrid; don Julian Moreno, Alcala 33 y 35 -Santander; Sres. Angel B. Perez y compania. - Coruña; don E. de Guarda.-Vigo; D. Antonio Lopez de Neira -Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.-Valencia; Sres. Dart y compañía.-Málaga; D. Luis Duarte.-Almeria; Sres. M. Raiz Reyes é



GRANDES

LOS PRECIOS.

nuevo catálogo

QUE SE HA PUBLICA-

DO.

DESDE

Fesetas SO

cada una.

modelos á

Pesetas 2:50

SEMANALES.

Las que han

sido, son y

siempre serán

las más

populares.

SE VENDEN

MAS DE

600.000

amenales.

¿Más de las tres

cuartas partes de

todas las Magui-

NAS PARA COSER

que se venden en

el mundo, son

Por que

TANTA

popularidad?

Porque son las

más sólidas. Por-

perfeccionadas.

Porque son las

más silenciosas.

Porque son las

Porque son las

mas ligeras, Por-

que son las más

seguras. Porque

son las más útiles

Porque son las

más duraderas.

mas rápidas.

Maquinas Singer

Máquinas Singer) REBAJAS EN

para coser.

Máquinas Singer) pidase el

para coser.

Máquinas Singer'

para coser.

Máquinas Singer TODOS LOS

para coser. Máquinas Singer'

para coser. Máquinas Singer

para coser.

Máquinas Singer para coser.

Máquinas Singer para coser.

Maquinas Singer que son las más para coser.

para coser.

Máquinas Singer para coser.

Porque sirven para la Familia.Por que sirven para la Modista. Porque sirven para el sastre.Porque sirven para el zapatero y toda clase de cos-

La Compañia Fabril Singer PARTICIPA AL PUBLICO QUE

por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas Singer perfeccionadas y Sisiema Singer, u otra cosa por el estilo.

Toda máquina «Singer» lleva la marca de fábrica y el nombre «Singer» en el brazo; y para evilar engaños conviene exigir en la factura las palabras Maquina legitima de la Compania Fabril Singer.

Pidase el nuevo Catálogo que se acaba de publicar en la Direccion General de España v Portugal.

6.—Principe Alfonso.—6. Almeria.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambiense instalan pararayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arregian todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

J. Orta y Compañia.

Han recibido: Sobressada Mallorquine. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y las las. Atun, francès y español. Aceitanes sevillanas en cuñeles. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legitimo de Vich y Arlés. Chocolates, calés y tés, sin rival.

42.—TERNDAS.—42.

EL VALENCIANO de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demas géneros baratos.

3.-TIENDAS.-3.

Fábrica de papel de estraza

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Mignel Gonzalez Canel. Está situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propielario Almeria.cel le de Gerona.